



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

2° Ord.

EXP-UNC:0038872/2016

VISTO:

El Informe sobre las actividades desarrolladas durante su licencia por Año Sabático, presentado por la Lic. Rosanna Patricia Nelli;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia fue otorgada por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015, según Resolución HCD N° 193/2015 y Resolución Rectoral N° 1011/2015;

Que la Resolución Rectoral 1122/2001 (TO de la Ordenanza HCS N° 17/1987 y sus modificatorias), en su Art. 5 Inc. b) prevé la presentación de un informe completo de la tarea realizada, dentro de los seis meses de terminada la licencia otorgada por el año sabático;

Que ha sido elevado con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Informe presentado por la Lic. Rosanna Patricia Nelli (Legajo N° 27606) del Departamento de Economía y Finanzas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 5, Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 1122/2001 (TO de la Ordenanza HCS N° 17/1987 y sus modificatorias).

Art. 2°.- Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la citada normativa.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

IV


Cr. FABIANA GABRIELA MARTÍNEZ
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHOM BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION N° - 79